Factura Electrónica de Venta
No.C-37

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Nit: 800059275-5
Departamento: Bolívar
Ciudad: EL CARMEN DE BOLÍVAR
Dirección: la concordia

Teléfono: 3234202106
Correo: carmengil96@yahoo.com
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Régimen: Régimen Ordinario

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Número Documento: NIT 890480059-1
Teléfono: 6517444
Dirección: CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA
Correo: gobernador@bolivar.gov.co
Departamento: Bolívar

Ciudad: TURBACO
Fecha Expedición: 13/12/2022 11:25 AM
Fecha Vencimiento:

Forma pago: Contado
Efectivo

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
Co	CONVENIO N° 036	$ 59,764,851	1 unidad(s)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59,764,851

Total items: 1
Total cantidad: 1

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Subtotal:	$ 59,764,851
Descuento:	$ 0
IVA:	$ 0
Total factura:	$ 59,764,851
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	$ 59,764,851

Valor en Letras:
CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS.

Cufe: f14ce4ef9b8f98259c662fafc98cde0906e64124921794ce8c65f9cb3d27aa2643969c23cd1fa323983e8d8292304ca0

Observaciones: POR CONCEPTO DE PRODUCIDO DE LA ESTAMPILLA PRO ANCIANATO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 036 DEL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. TERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO N° 036 CON PERIODO DE INICIO EL 31 AGOSTO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022. PERIODO DEL 31 NOVIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2022.

Numero de resolución:18764030236480
Rango Autorizado: Desde C-25 Hasta C-100
Vigencia:17/06/2022 Hasta 17/06/2023

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DEL 31 NOVIEMBRE AL 30 DICIEMBRE DEL 2022

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE LA MUJER –GOBERNACION DE BOLIVAR

PRESENTADO POR: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

2022

INTRODUCCIÒN

Con el presente informe presentamos las diferentes actividades que mejoran las habilidades cognitivas, físicas de los adultos mayores institucionalizados .así mismo mostrar sus actitudes, capacidades que desenvuelve cada adulto mayor, las cuales son apoyadas por un conjunto interdisciplinarios donde cada quien aporta, su conocimiento para así integrar las atenciones necesarias que cada adulto mayor necesita.

Para que los adultos se sienta satisfechos y con buen estado de salud al momento de realizar todas las actividades , cabe resaltar el proceso de alimentación que se le debe realizar a cada adulto mayor según su patología es por lo tanto , que debido a su proceso de envejecimiento y múltiples enfermedades se le proporciona suplementos equilibrando a su alimentación balanceada por medio de un profesional especializado el cual elabora un plan de trabajo a seguir como se evidencia en nuestras minutas equilibradas de acuerdo a la situación de salud en la cual se encuentre el adulto mayor.

De la mano de nuestra labor se resalta el control médico que se le ejecuta a cada adulto mayor, en el cual las enfermeras le realizan el suministro diario de medicamentos para fortalecer el estado de salud de los adultos, todos enfocados con un solo objetivo que es velar por el bienestar de cada adulto mayor institucionalizado, donde su tranquilidad es nuestra responsabilidad y prioridad.

De antemano el centro de bienestar del anciano casa del abuelito permanece, Defendiendo el bienestar y seguridad de los adultos, una buena presentación personas, con cuidados a sus necesidades básicas.

Afrontando las diferentes actividades damos salida a exponer la realización del presente informe.

OBJETIVOS GENERALES

➢ ALIMENTACION

Mantener en los adultos mayores un óptimo estado de salud, que permita cubrir las necesidades nutricionales para evitar deficiencias, así manteniendo el adecuado peso corporal, retardar la ocurrencia o progresión de enfermedades relacionadas con nutrición y evitar la ingesta.

- Fortalecer el estado de salud de los adultos mayores institucionalizados mediante una alimentación balanceada ayudando a que todos los nutrientes aumenten sus defensas evitándoles así las distintas enfermedades que se presentan en esta etapa de la vida.

➢ ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS

Contribuir al desarrollo físico, moral espiritual, mental y social de los adultos mayores en condiciones de libertad y dignidad sin excepción ni discriminación, mejorando notoriamente el control emocional y la confianza en sí mismo.

- Desarrollar habilidades y destrezas propias del adulto mayor, dentro de un ambiente de alegría.
- Generar espacios en los que los adultos mayores pueden participar libremente de acuerdo a sus interese y preferencias.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



ALIMENTACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMATO CICLO DE MINUTAS						
ADULTO MAYOR						
SEMANA N° 1						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
DESAYUNO						
CAFÉ CON LECHE, QUESO TAJADO, BUÑUELOS DE HARINA DE MAÍZ	CHOCOLATE, PAN EN PORCIÓN, TORTILLA DE HUEVO	AVENA, SÁNDWICH DE JAMÓN QUESO Y TOMATE	CHOCOLATE, QUESO RALLADO, PLÁTANO VERDE PISADO CON HOGAO	AVENA EN HOJUELAS, PALITOS DE YUCA, SALCHICHAS AL VAPOR	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CAFÉ CON LECHE Y QUESO EN TAJADAS	MILO CALIENTE, BOLLO DE HARINA DE MAÍZ, HUEVOS PERICOS
MERIENDA MAÑANA						
SORBETE DE FRUTAS	GALLETAS CON JUGO	BOCADILLO CON LECHE	KUMIS	GALLETAS CON DULCE	CHEPACORINA CON LECHE	GALLETAS RONDALLAS
ALMUERZO						
SOPAS DE LENTEJAS, CARNE DESMECHADA, ARROZ AMARILLO, ENSALADA DE REPOLLO, TAJADAS AMARILLAS, Y JUGO DE FRUTA EN AGUA	PESCADO EN CALDO CON VERDURAS, ARROZ DE FIDEOS, AGUACATE Y JUGO DE FRUTA EN AGUA	CROQUETAS DE ATÚN, ARROZ ENCEBOLLADO, BANANO, ENSALADA COCIDA ZANAHORIA Y HABICHUELA Y JUGO DE FRUTAS	CALDO DE VERDURAS, CERDO GUISADO, ARROZ BLANCO, ENSALADA DE ZANAHORIA RALLADA, JUGO DE FRUTA EN AGUA	CREMA DE LENTEJAS, HAMBURGUESAS DE CARNE MOLIDA, ARROZ BLANCO, ENSALADA COCIDA DE HABICHUELAS CON ZANAHORIA, JUGO DE FRUTA EN AGUA	ROLLO DE POLLO CON VERDURAS Y SALSA BLANCA, ARROZ DE PIMENTÓN, PATACONES, JUGO DE FRUTA EN AGUA	SOPAS DE GARBANZOS, CARNE EN POSTA CON VERDURAS, ARROZ AMARILLO, RODAJAS DE TOMATE CON CILANTRO JUGO DE FRUTA EN AGUA
MERIENDA TARDE						
FRUTA PICADA	NATILLA	MIX DE GELATINA	MANDARINA	POSTRE	SALPICÓN	FRUTA PICADA
CENA						
PASTAS CON JAMON, PAN TAJADO, JUGO DE FRUTA EN AGUA	CERDO PICADO CON VERDURAS, YUCA CODIDA Y JUGO DE FRUTA EN AGUA	TORTA DE HUEVO CON VEGETALES, PATAS Y JUGO DE FRUTA EN AGUA	POLLO APANADO, VEGETALES COCIDOS, ÑAME COCIDO Y JUGO DE FRUTA EN AGUA	ARROZ CUBANO, TAJADAS AMARILLAS, JUGO DE FRUTA EN AGUA	TORTA DE ATÚN CON PLÁTANO AMARILLO, ARROZ AL CILANTRO, JUGO DE FRUTA EN AGUA	ENSALADA RUSA, GALLETAS DE SODA, JUGO DE FRUTA EN AGUA

Joice M. Hurtado Morales

JOICE M. HURTADO MORALES
C.C. 33352712 M/gue BOL.
NUTRICIONISTA – DIETISTA
MND. 0319

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1 DOMINGO DESAYUNO









Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1 DOMINGO MEDIA MAÑANA









Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1 DOMINGO ALMUERZO









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1 DOMINGO MEDIA TARDE









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEMANA 1 DOMINGO CENA









La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SEGUIMIENTO NUTRICIONAL







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LOS SUPLEMENTOS NUTRICIONALES EN LOS ADULTOS MAYORES

Cuando llegamos a la etapa de la vejez, el cuerpo va cambiando y se van sintiendo síntomas de enfermedades que hacen reaccionar al organismo de los Adultos como son la pérdida de apetito, problemas para masticar y problemas de deglución, efectos que se pueden tener por distintas enfermedades y efectos secundarios que pueden dar las medicinas que se toman para las mismas.

En muchos casos podemos encontrar una desnutrición energética o proteica que conlleva la falta de uno o varios nutrientes a nuestro organismo.
Para evitar que la salud de los Adultos Mayores se debilite, es en estos casos cuando debemos emplear el uso de los suplementos alimenticios para Adultos, siempre y cuando nos los recomiende nuestro médico.

Con los suplementos alimenticios para los adultos mayores, conseguiremos mantener los niveles de nutrición del mismo en los niveles adecuados, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores o enfermos.

Para que el adulto mayor disponga de todos los cuidados necesarios el Centro de Bienestar Casa del Abuelito ofrecemos todos los servicios necesarios para los mismos, en los que estarán cuidados por los mejores profesionales.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SUPLEMENTOS NUTRICIONALES







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



RECREACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

LA IMPORTANCIA DE LA RECREACION EN LOS ADULTOS MAYORES

Las actividades recreativas en la vejez, brindan grandes beneficios a nivel físico, social y emocional. Potenciar la creatividad, fomenta las relaciones interpersonales, fortaleciendo los vínculos sociales y la autoestima en el adulto mayor.

Explorar y disfrutar nuevos conocimientos a través de la recreación, eleva la autoestima, genera bienestar y satisfacción y mantiene las habilidades cognitivas y psicomotrices mediante el aprendizaje, la diversión y el relacionamiento durante esta etapa de la vida.

Disfrutar de actividades individuales y grupales, permite que el adulto mayor salga de la monotonía, activando el cuerpo y buscando el equilibro espiritual. Las experiencias lúdicas, artísticas y culturales, ayudan a envejecer de forma positiva, generando vitalidad y evitando el sentimiento de depresión, soledad o aislamiento.

El adulto mayor puede desarrollar actividades recreativas como juegos, bailes, paseos, reuniones sociales, escuchar música o realizar ejercicios físicos, de acuerdo a su gusto, lo cual brinda satisfacción y diversos beneficios para la salud del individuo.

Todo está motivación, con intención de mantener un estilo de vida activo y productivo; se les propician las condiciones para desenvolverse en un entorno rico y estimulante, en el cual se favorezcan experiencias de aprendizaje, se reconozcan y estimulen los esfuerzos por alcanzar determinados logros.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: PASA LA PELOTA





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: BAILE







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: JUEGO DE PIM-POM





Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: FISICA







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: JUEGO DE CARTAS







Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: ENCUENTRO DE IMITACION







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: ROMPECABEZAS







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FORMACIÓN

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA FORMACIÓN EN LOS ADULTOS MAYORES

En la casa del abuelito los adultos mayores también reciben actividades de alfabetización las cuales van en camina en fortalecer los conocimientos previos, mejorando su capacidad cognitiva al momento de realizar este tipo de actividades los adultos mayores mejoran sus capacidades. Con el fin de que ellos ocupen su tiempo libre mejorando así su calidad de vida.

Para realizar este tipo de actividades se tienen en cuenta las diferentes patologías en las que se encuentran los adultos mayores. En focalizando que la población institucionalizada su mayoría son personas sin ningún grado de alfabetización debido a que nos encontramos en zonas agrícolas y con bajo perfil de escolaridad en su época. En la actividad de agricultura los adultos mayores que participan en ella logran mantener su mente ocupada y se siente útil al realizar este tipo de actividad, que lograr con facilidad por lo que nos encontramos en zonas de agricultura.

Mediante esta forma de alfabetización se logra no solo la habilidad de leer y escribir eficientemente, sino que se les brinda a los adultos mayores una nueva oportunidad de participar activamente en diferentes actividades que les permitan sentirse útiles, valorados y respetados.

En casa del abuelito velamos porque nuestra población de bajo índice de escolaridad pueda y tenga acceso a las diferentes metodologías de enseñanza como la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas (tic) así lograr que no se sienta ajenos a los nuevos cambios. La alfabetización le ayuda a los adultos mayores a desenvolverse independientemente, a leer sus propios documentos personales. Asimismo, le infunde la confianza suficiente para realizar muchas otras cosas en su vida.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: BORDADOS NAVIDEÑOS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: ALFABETIZACION







Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: TRABAJO ARTESANAL







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ACTIVIDAD: RELLENO CON PAPELITOS







EL INFARTO EN LOS ADULTOS MAYORES

La cardiopatía isquémica tiene un gran impacto en la sociedad por su elevada morbimortalidad, siendo la primera causa de muerte y discapacidad. La población mayor de 65 años se está viendo incrementada de una forma muy importante, alcanzando en este momento casi el 20% de la población total.

El cumplimiento de las recomendaciones de las guías en el manejo de los pacientes ancianos no suele ser tan riguroso como en los pacientes más jóvenes. Una de las causas de este mayor incumplimiento puede ser debido a una presentación clínica atípica más frecuente, lo que conlleva en ocasiones a un retraso importante en la realización de un electrocardiograma. Por otro lado, los modelos de predicción de mortalidad no son capaces de pronosticar con la misma exactitud con la que lo hacen en los pacientes de menor edad, en parte porque no están bien implementados para este grupo al no valorar dos factores muy prevalentes en los ancianos, como son la fragilidad y la comorbilidad.

Por estos motivos, la variabilidad de la aplicación de la intervención coronaria percutánea y del tratamiento antiagregante en el síndrome coronario agudo varía mucho de unos países a otros e incluso de unos hospitales a otros, destacando la falta de consenso a este respecto. Desde hace años está bien demostrada y asentada la superioridad del intervencionismo coronario percutáneo (ICP) sobre la fibrinolisis en los pacientes con infarto agudo de miocardio con elevación del ST (IAMCEST) y de la revascularización percutánea sobre el tratamiento conservador en el síndrome coronario agudo sin elevación del ST (SCASEST). Posteriormente, se publicaron estudios que demostraban estos beneficios también en pacientes ancianos, sin embargo, la aplicación de estas técnicas se lleva a cabo con menor frecuencia en ellos. Por norma general, la causa que más peso tiene para esta menor prescripción es la percepción de un mayor riesgo hemorrágico, pero sin una correcta aplicación de las escalas de riesgo específicas en cuanto a comorbilidades, fragilidad y dependencia además de un ajuste insuficiente de los fármacos antiagregantes.

La calidad y cantidad de la evidencia científica en pacientes ancianos es limitada, por lo que es complicado para los clínicos evaluar el riesgo y beneficio del tratamiento en este grupo de edad. Esto es debido a que son excluidos de una gran parte de los ensayos clínicos. Por tanto, a pesar de que son la población más afectada por estos eventos, son los menos estudiados. Así pues, es muy importante una mayor inclusión en estos trabajos, como destacan las últimas guías clínicas de tratamiento del síndrome coronario agudo.

TRATAMIENTO

Por norma general, en los ancianos se utiliza en menor medida tanto el tratamiento intervencionista tras un síndrome coronario agudo como los fármacos de prevención secundaria, aun cuando hay estudios que demuestran una mayor supervivencia con un manejo intensivo, sin objetivarse diferencias significativas en cuanto a las complicaciones hemorrágicas.

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN MÉDICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADO DE ENFERMERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTOS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ENTREGA DE MEDICAMENTO



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

FISIOTERAPIA
ATENCIÓN ADULTO MAYORES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

TERAPIA OCUPACIONAL
ADULTOS MAYORES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

CUIDADO DENTAL EN ADULTOS

La caries y la enfermedad de las encías son provocadas por la placa, una combinación pegajosa de bacterias y comida. La placa comienza a acumularse en los dientes pocos minutos después de haber comido. Si los dientes no se lavan todos los días, la placa provocará caries o enfermedades de las encías. Si usted no remueve la placa, esta se convierte en un depósito duro que se conoce como sarro que queda atrapado en la base del diente. La placa y el sarro irritan e inflaman las encías. Las bacterias y las toxinas que producen provocan que las encías:

Se infecten

Se inflamen

Tengan mayor sensibilidad

Al cuidar adecuadamente sus dientes y encías, puede ayudar a prevenir problemas como la caries y la enfermedad de las encías (gingivitis o periodontitis). También debe ensañar a los niños cómo cepillarse y usar el hilo dental desde una edad temprana para ayudarles a proteger sus dientes.

La placa y el sarro pueden llevar a una variedad de problemas:

Las caries dentales son agujeros que dañan la estructura de los dientes.

La gingivitis son encías hinchadas, inflamadas y sangrantes.

La periodontitis es la destrucción de los ligamentos y el hueso que soportan los dientes, lo que con frecuencia lleva a la pérdida del diente.

Mal aliento (halitosis).

Abscesos, dolor, incapacidad de usar los dientes.

Otros problemas de salud externos a la boca, desde parto pretérmino hasta enfermedades cardíacas.



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLOGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

ATENCIÓN ODONTOLOGICA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CUIDADORAS



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ASEO PERSONAL



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACIÓN DE GORRAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE SABANAS







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ALMOHADAS







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ABARCAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE ROPA INTERIOR







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE PAÑOS DESECHABLES





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

COMPRA DE LAVADORAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE SILLAS PERESOSAS





La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACION DE UTENSILIOS DE COCINA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

DOTACIÓN DE OXIGENO







La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás
Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

SERVICIO DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERÍA Y BARBERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

PELUQUERÍA Y BARBERÍA



La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO AÑO 2023



GRACIAS

La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL: 6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



INFORME FINANCIERO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CONVENIO N° 036 DEL 31 NOVIEMBRE AL 30 DICIEMBRE 2022

FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$59.764.851.00	
01-12-2022	482	Droguería AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos		$4.955.000
02-12-2022	1046	Granero Jesús	73.544.729-0	Compra de aseo		$5.258.000
03-12-2022	1611	Aquarela	1.052.082.591-2	Compra de materiales para actividad de A. mayores		$198.000
04-12-2022	9929	homecenter	800.242.106-2	Compra de juego de sabanas		$3.752.500
04-12-2022	D746	Servientrega	860512330-3	Pago de envío de sabanas		$120.900
05-12-2022	484	Droguería AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos y aseo personal		$3.435.615
05-12-2022	F186	Rubís tapia	45580368-6	Compra de materiales para mantenimiento		$1.836.500
05-12-2022	0019	Homecenter	800.242.106-2	Compra de adorno navideño santa baila		$999.900
05-12-2022	F187	Rubís tapia	45580368-6	Compra de materiales para mantenimiento		$1.778.500
07-12-2022	485	Droguería AAA	1.052.073.759-4	Compra de medicamentos		$1.820.000
09-12-2022	0220	Munditelas el Carmen	1051827100-4	Compra de rollos de tela dacron		$860.000
10-12-2022	6598	Variedades ella marcela	9.111.762-3	Compras de almohadas y gorras		$599.968
12-12-2022	0032	Centro artesanal oasis	12.639.902.-6	Compra de sillas momposinas y abarcas		$3.099.968
30-12-2022	600	Nelly arroyo torres	1,052.072.358	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-12-2022	598	Obetis Osorio padilla	33.284.766	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-12-2022	596	Amira tapia Alviz	1.002.442.913	Pago atención enfermería		$1.500.000
30-12-2022	602	Milena Leguía Varela	45.584.900	Pago servicios generales		$1.100.000
30-12-2022	604	Candi cueto Martínez	45.578.569	Pago atención cuidadora		$1.200.000



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5

CONCENTRACIÓN CAMPESINA

TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014

EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$59.764.851.00	
30-12-2022	606	Laudith medina	1.052.082.719	Pago atención cuidadora		$1.200.000
30-12-2022	608	Claudia Hernández	45.584.933	Pago atención cuidadora		$1.200.000
30-12-2022	610	Félix medina mora	1.052.088.928	Instructor deportivo		$1.200.000
30-12-2022	613	Yarlenis Peñaloza Barreto	22.494.819	Pago atención psicología		$2.000.000
30-12-2022	615	Alina Vanegas Gutiérrez	57.300.865	Pago de atención medica		$2.000.000
30-12-2022	617	Blanca Ramírez Ochoa	45.579.288	Pago atención fisioterapeuta		$2.000.000
30-12-2022	619	Henderzon herrera Ospino	8.854.431	Pago atención terapeuta ocupacional		$2.000.000
30-12-2022	621	Erika Berrio quintero	1.052.087.057	Pago servicio de manipuladora		$1.100.000
30-12-2022	623	Lucia montes Fernández	1.052.075.858	Pago servicio generales		$1.100.000
30-12-2022	637	Direlis caro alviz	1.052.068.625	Pago servicios generales		$1.100.000
30-12-2022	639	Nereida Navarro Romero	1.052.085.848	Pago en manipulación de alimentos		$1.100.000
30-12-2022	625	Carmen Ponce Mendoza	1.052.073.698	Pago servicio de manipuladora		$1.100.000
30-12-2022	627	Rosa montes Fernández	45.645.559	Pago servicio de manipuladora		$1.100.000



Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3113557130-3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR



FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	NOMBRE PROVEDOR	NIT O CEDULA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
					$59.764.851.00	
30-12-2022	628	Gladis toscano estrada	50.060.599	Pago de servicios de planchado		$1.100.000
30-12-2022	631	Luis cerpa tapia	1.052.088.314	Pago de servicio de peluquería		$1.000.000
30-12-2022	633	Damith tapia Tobías	40.879.783	Pago de servicios área lavandería		$1. 100.000
30-12-2022	635	Cirli Monterrosa mesa	1.052.078.571	Pago de servicios de maniquiur-pediquiur		$1.000.000

SUBTOTAL					**$59.764.851.00**	**$59.764.851.00**
TOTAL					**$59.764.851.00**	**$59.764.851.00**

DRA. ALICIA MARMOLEJO VERGRA
CC.45519132 TP 68610-T
REVISORA FISCAL

HNA. CARMEN GIL PEDRAZA
CC. 41755640 B/TA
REPRESENTANTE LEGAL

DROGUERIA AAA P.I.

Un Mundo de servicio, salud y belleza
Servicio a Domicilio

NIT. 1.052.073.759 – 4 Régimen Simplificado

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – 301 6936643, Sector El Mamón – El Carmen de Bolívar.

DÍA	MES	AÑO
01	12	22

FACTURA DE VENTA

No 482

CLIENTE Casa del Abuelito

NIT. | DIRECCIÓN | TELÉFONO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
6	Caja Alprazolam de x30	15000	90.000
4	Caja Clonazepam 2mg x30	30000	120.000
4	Olanzapina 10mg x15	30.000	120.000
5	Risperidona 25mg	25.000	125.000
75	Potes Ensures	60.000	4.500.000

GRANERO JESÚS

NIT. 73.544.729 - 0

Adm. JESÚS PEÑALOZA

Venta de víveres, licores, verduras, carnes frías, desechables, completo surtido para la canasta familiar al por mayor y detal.

Calle 26 Sector El Mamón - El Carmen de Bolívar

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	02	12	2022

FACTURA DE VENTA 1046

CLIENTE: Casa Del Abuelito

NIT. / C.C. 800059275-5. TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
16	Rocos de Papel Higiénico		912.000
10	Cajos de Jabon Unico		550.000
300	Pastaborbos		360.000
48	Trapero. Gdes Industriales		432.000
56	Cajos de Blanco x		1.960.000
6	Cajos de Jabon Suprema		600.000
35	Cepillos de Borrer		324.000
30	Escobajos		120.000
			5.258.000 =

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio Art. 772 - 774 - 779 del Código de Comercio.

TOTAL $ 5.258.000 =

FIRMA COMPRADOR:

C.C.

FIRMA VENDEDOR:

C.C. 73.544.729 BQ

Tipográficas Yerlis - Nit. 73.544.583-2

AQUARELA

PAPELERIA

NIT. 1052082591-2 - REGIMEN SIMPLIFICADO

UTILES ESCOLARES · DE OFICINA · FOTOCOPIAS EN GENERAL

Calle 22 Cra. 53 Esquina 300 5192486 - El Carmen de Bolivar

FECHA | DIA | MES | AÑO | 03 | 12 | 2022

FACTURA DE VENTA No. 1611

CLIENTE: Casa del abuelito

C.C./ NIT: 8000591275-5. TEL: 3224447140

DIRECCIÓN

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10	Metros de Papel Contac	4000	40.000
12	Boligrafos negros.	1.000	12.000
2	Rollo de cinta adhesiva	18.000	36.000
5	Resma Cartas	16.000	80.000
3	Un Pliego de Foami Verde	5.000	15.000
3	Un Pliego de Foami Rojo	5.000	15.000

Firma Autorizada

Andrés Teran

FIRMA

RECIBI CONFORME:

FIRMA

SUB-TOTAL

TOTAL 198.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 Codigo del Comercio). SERÁ EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSARÁ INTERESES COMERCIALES DE MORA (ART. 884 Código del Comercio)

TIDIG ARTES PUBLICIDAD Nº 9.113.734-4

HOMECENTER
SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 5413100209929

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 9061 10 DIC 2020
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	: centro de bienestar .	**Fecha de Expedición**	: 2022/12/04 11:39:30
NIT	: 800.059.275-5	**Fecha de Vencimiento**	: 2022/12/04
Dirección	: CL 28 33 24	**Fecha de Validación**	: 2022/12/04
Teléfono	: 3004372348	**Fecha de Compra**	: 2022/12/04
Correo	: Carmengil96@yahoo.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Dias de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 18102865	**Medio de Pago**	: EFECTIVO
CUFE	: 31eef406fae29373e3e53adb62e19db472a0a33fc731d588b989564db3cce72b69ddbd6a006cbb026513de26b18fb320		
Observaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	74	252810	JUEGO SABANA SENCILL	41.932,77	3.103.025,21	0,00	0,00	3.103.025,21	19,00	589.574,79	3.692.600,00
2	1	346094	JUEGO SABANA SEMIDOB	50.336,13	50.336,13	0,00	0,00	50.336,13	19,00	9.563,87	59.900,00

VALOR BRUTO	**$**	3.153.361,34
DESCUENTO	**$**	0,00
SUB.TOTAL	**$**	3.153.361,34
IVA	**$**	599.138,66
SUB. TOTAL CON IMPTO.	**$**	3.752.500,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR $ 3.752.500,00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764018759611 del 29/09/2021, Prefijo 5413, Rango 100200001 hasta 150200000 con una vigencia desde el 29/09/2021 hasta 29/03/2023.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764030252091 DEL 6/17/2022 AL 12/17/2023 PREFIJO D746 DEL No. 100001 AL No. 170000

Fecha:04 / 12 / 2022 12:11

Fecha Prog. Entrega:06 / 12 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: D746 107379 GUIA No.: 9156685622

Cód: CDS/SER: 1 - 21 - 25

REMITENTE

AV 2 # 70-74 CRESPO

CARMEN GIL PEDRAZA

Tel/cel: 3234202106 Cod. Postal: 130002609

Ciudad: CARTAGENA Dpto: BOLIVAR

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3234202106

Email: CARMENGIL96@YAHOO.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:
3b49118ecb4a12236040e0ea61ed294f44ed774a80cc22d66ac3130d5a11b9862b7dd0b58449907678fe88726faa017

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9156685622

DESTINATARIO

BOG 10

MERCANCIA MULTIPLES PIEZAS PZ: 2

Ciudad: **BOGOTA**

CUNDINAMARCA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES DOS CERRADO CALLE 143 # 118-20 TORRE H APT 601 SUBA TIBABUYES

MARLENE GIL PEDRAZA

Tel/cel: 3142131432 D.I./NIT: 3142131432
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111151003
e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Dice Contener: JUEGOS DE SABANAS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 400,000
Vr. Flete: $ 120,900
Vr. Sobreflete: $ 14,000
Vr. Mensajería expresa: $ 0
Vr. Total: $ 134,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): 60.00 / 40.00 / 35.00 Peso Pz (Kg): 18.00
Peso (Vol): 92.82 Peso (Kg): 55.00
No. Remisión:SE0000052562556
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

JHON JAIRO SIMANCA TORREGLOSA

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DROGUERIA AAA P.I.

Un Mundo de servicio, salud y belleza

Servicio a Domicilio

NIT. 1.052.073.759 – 4 Régimen Simplificado

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – 301 6936643, Sector El Mamón – El Carmen de Bolivar.

DÍA	MES	AÑO
05	12	22

FACTURA DE VENTA

Nº 484

CLIENTE Casa de Abuelito

NIT 800089275 DIRECCIÓN TELÉFONO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
6	Alprazolam 0.5 mg x30	15.000	90.000
4	Olanzapina 10mg x 15 Mb	30.000	120.000
6	Pipotiazina Amp	25.000	150.000
4	Clonazepan 2mg x 50	30.000	120.000
150	Jabones Protex	3.500	525.000
75	Crema Dental	3.500	262.500
50	Jabon Crema 32/kg	14.890	744.500
360	Und Cuchillas	1.000	360.000
7	Tena Slip Jumbo P.	151.945	1.063.615

TOTAL $ 3.435.615

ESTA FACTURA DE COMPRA VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

IMPRESORA BOLIVAR NIT. 5.093.170

RUBIS ELIZABETH TAPIA BENAVIDES
NIT 45.580.368-6
AV KENEDY CL 27 33 33
Tel: (57) 3225435094
El Carmen De Bolívar - Colombia
siemprecondios2016@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-186

Señores	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO		
NIT	800.059.275-5	**Teléfono**	(605) 3234202106
Dirección	BRR LA CONCORDIA CR32 27 89	**Ciudad**	El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2022, 12:02
Expedición	05/12/2022, 12:03
Vencimiento	05/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	GALON VINILO TIPO 1 AMARILLO	3.00		60,000.00	180,000.00
2	VINILO ROJO T-1 GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
3	VINILO AZUL T- 1 X GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
4	GALON VINILO TIPO 1 BLANCO	3.00		60,000.00	180,000.00
5	COLVINILO VERDE PRIMAVERAL GL	2.00		60,000.00	120,000.00
6	ESMALTE VERDE ESMERALDA GL	2.00		60,000.00	120,000.00
7	ESMALTE NARANJA GL	3.00		65,000.00	195,000.00
8	ESMALTE BLANCO GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
9	GALON ESMALTE AMARILLO	1.00		60,000.00	60,000.00
10	GALON ESMALTE ROJO	1.00		65,000.00	65,000.00
11	GALON DE TINER	2.00		29,000.00	58,000.00
12	BROCHA CORNETA 5	2.00		15,000.00	30,000.00
13	BROCHA SEGURITY 2	3.00		3,000.00	9,000.00
14	RODILLO CONTRATISTA PREMIER ANTIGOTEO 9	2.00		12,000.00	24,000.00
15	CAL BLANCO HIDRATADO	10.00		13,000.00	130,000.00
16	LIGANTE ACRILICO NOVAFLES X 750 GR ACRONAL	3.00		15,000.00	45,000.00
17	CEMENTO BLANCO (KILO)	5.00		2,500.00	12,500.00
18	GALON VINILO TIPO 1 PALO ROSA	1.00		65,000.00	65,000.00
19	BISAGRA COMUN - INDUMA- 2 LAT C-20 CT DPR	1.00		3,000.00	3,000.00

Total items: 19

Total Bruto	1,836,500.00
Total a Pagar	1,836,500.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos treinta y seis mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,836,500.00

Observaciones:
TIPO MODEDA: COP

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

HOMECENTER SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 5903100220019

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 9061 10 DIC 2020
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	: centro de bienestar .	**Fecha de Expedición**	: 2022/12/05 12:59:10
NIT	: 800.059.275-5	**Fecha de Vencimiento**	: 2022/12/05
Dirección	: CL 28 33 24	**Fecha de Validación**	: 2022/12/05
Teléfono	: 3004372348	**Fecha de Compra**	: 2022/12/05
Correo	: Carmengil96@yahoo.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Dias de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 18142033	**Medio de Pago**	. EFECTIVO
CUFE	: 12752e8b813696bf8bec761b2d85326ac3d1bface320ef888d0be3751d9ad721fa0139f60dc69d0993800b61ca30b257		
Observaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	885151	SANTA BAILA 150 cm M	840.252,10	840.252,10	0,00	0,00	840.252,10	19,00	159.647,90	999.900,00

VALOR BRUTO	**$**	840.252,10
DESCUENTO	**$**	0,00
SUB.TOTAL	**$**	840.252,10
IVA	**$**	159.647,90
SUB. TOTAL CON IMPTO.	**$**	999.900,00

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR $ 999.900,00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764018818196 del 30/09/2021, Prefijo 5903, Rango 100199703 hasta 150199702 con una vigencia desde el 30/09/2021 hasta 30/03/2023.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.



RUBIS ELIZABETH TAPIA BENAVIDES
NIT 45.580.368-6
AV KENEDY CL 27 33 33
Tel: (57) 3225435094
El Carmen De Bolívar - Colombia
siemprecondios2016@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-187

Señores	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO		
NIT	800.059.275-5	**Teléfono**	(605) 3234202106
Dirección	BRR LA CONCORDIA CR32 27 89	**Ciudad**	El Carmen De Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2022, 13:36
Expedición	05/12/2022, 13:36
Vencimiento	05/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	VINILO AMARILLO T-1 GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
2	VINILO ROJO T-1 GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
3	VINILO AZUL T- 1 X GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
4	GALON VINILO TIPO 1 BLANCO	3.00		60,000.00	180,000.00
5	VERDE PRIMAVERAL T-1 GALON	2.00		60,000.00	120,000.00
6	GALON ESMALTE VERDE ESMERALDA	2.00		60,000.00	120,000.00
7	ESMALTE NARANJA GALON	2.00		65,000.00	130,000.00
8	ESMALTE BLANCO GALON	3.00		60,000.00	180,000.00
9	ESMALTE AMARILLO IMPACTO X GALON	1.00		60,000.00	60,000.00
10	GALON DE TINER	2.00		29,000.00	58,000.00
11	BROCHA 5 CORNETA	2.00		15,000.00	30,000.00
12	BROCHA 2	3.00		2,000.00	6,000.00
13	RODILLO CONTRATISTA PREMIER ANTIGOTEO 9	2.00		12,000.00	24,000.00
14	CAL BLANCO HIDRATADO	10.00		13,000.00	130,000.00
15	LIGANTE ACRILICO NOVAFLES X 750 GR ACRONAL	3.00		15,000.00	45,000.00
16	PINTURA AEROSOL BRILLO	2.00		9,000.00	18,000.00
17	CEMENTO BLANCO X KILO	5.00		2,500.00	12,500.00
18	GALON ESMALTE ROJO	1.00		65,000.00	65,000.00
19	VINILO PALO DE ROSA TIPO 1	1.00		60,000.00	60,000.00

Total items: 19

Total Bruto	1,778,500.00
Total a Pagar	**1,778,500.00**

Valor en Letras:
Un millón setecientos setenta y ocho mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,778,500.00

Observaciones:
TIPO MODEDA: COP

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039194918 aprobado en 20221108 prefijo FE desde el número 151 al 500 Vigencia: 6 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 0

DROGUERIA AAA P.I.

Un Mundo de servicio, salud y belleza
Servicio a Domicilio

NIT. 1.052.073.759 – 4 Régimen Simplificado

SURTIDO COMPLETO DE MEDICAMENTOS COMERCIALES, GENÉRICOS Y NATURALES. COSMÉTICOS.

Cel: 300 2733734 – 301 6936643, Sector El Mamón – El Carmen de Bolívar.

DÍA	MES	AÑO
07	12	22

FACTURA DE VENTA

Nº 485

CLIENTE Casa de Abuelito.

NIT. 800054275 DIRECCIÓN TELÉFONO

CANT.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
4	cajas clonazepam x30Tb	30.000	120.000
4	cajas olanzapina x15Tb	30.000	120.000
30	clozapina Tb.	1.000	30.000
6	cajas Alprazolam x30Tb	15.000	90.000
16	Iobriderm Crema	20.000	320.000
15	Gel Para masaje	27.000	405.000
75	Enjuage bucal	9.800	735.000

TOTAL $ 1.820.000

ESTA FACTURA DE CLASE A VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

IMPRESORA BOLIVAR NIT. 3.093.770-4 EL CARMEN DE BOLIVAR

Munditelas El Carmen

NIT 1.051.827.700 - 4 Regimen Simplificado

Adm. JOSE DE LA CRUZ CESPEDES

TODO UN MUNDO DE HERMOSAS TELAS PARA DAMAS, CABALLEROS
Y NIÑOS CON LAS ULTIMAS TENDENCIAS DE LA MODA

Calle 25 No. 48 - 59 - El Centro - Cel. 301 521 4919
El Carmen de Bolivar

FECHA DIA 09 MES 12 AÑO 2022 FACTURA DE VENTA 0220

Casa de Los Abuelitos
800059275-5 TEL 6861080
Barrio Silencio

CANT	DESCRIPCION	Vr UNIT	VALOR TOTAL
2	Rollos De Tela Dacron	430.000	860.000

TOTAL $ 860.000

Variedades ELLA MARCELA

FACTURA DE VENTA A1 6598

FECHA 10 12 2022

CLIENTE CASA DEL ABUELITO

NIT 800059275-5 TEL

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCIÓN	VL. UNIT.	VALOR TOTAL
15	UDS Almohadas	20.000	300.000
24	UDS Gorras	12.498	299.968

SUB-TOTAL $

I.V.A. $

TOTAL $ 599.968



CENTRO ARTESANAL Oasis







Wicho y Fannys Casas

Venta de artesanias al por mayor y detal Hamacas, Bolsos, Mochilas, Sandalias,Adornos, Cubrelechos, Ponchos, Sombreros y mas

Cel: 312 6329950 - 314 5972985

La Variante - San Jacinto - Bolivar

FACTURA DE VENTA No. 0032

FECHA EXP: DÍA 12 MES 12 AÑO 2022 FECHA VTO DÍA ___ MES ___ AÑO ___

NOMBRE CASA DEL ABUELITO

DIRECCIÓN : TELÉFONO:

CANT.	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
20	UDes. Sillas Momposinas	125.000	2.500.000
45	Pares de Abarcas	13.332	599.968

LEAP PUBLICIDAD - *LUIS EDUARDO AGUIRRE PERDOMO *NIT: 12.639.902 - 6 *CEL: 312 6078655

VENDEDOR

C.C. 1917356[illegible]

COMPRADOR:

C.C.

SUBTOTAL	3.099.968
TOTAL	3.099.968

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con lo dispuesto con los Art. 774 y 779 del Código de Comercio

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 600

NELLY JUDITH ARROYO TORRES	NIT/CC	1.052.072.358

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.500.000

BANCO	BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Nelly Arroyo T.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.072.358

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 598

OBETIS MATILDE OSORIO PADILLA	NIT/CC	33.284766

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 33.284766

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 596

AMIRA ROSA TAPIA ALVIZ	NIT/CC	1002442913

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE AUXILIAR DE ENFERMERIA			
	MES DEL 1 AL A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.500.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.500.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Amira Tapia Alviz
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1002442913

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 602

MILENA JUDITH LEGUIA VARELA	NIT/CC	45.584.900

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE SERVICIOS GENERALES			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

milena leguia V.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.584.900

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 604

CANDI LORENA CUETO MARTINEZ	NIT/CC	45.578.569

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.578.569

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 606

LAUDITH MARIA MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.082.719

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052082.719

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 608

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ PLAZA	NIT/CC	45.584.933

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE CUIDADORAS EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE CUIDADORAS			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 610

FELIX EDUARDO MEDINA MORA	NIT/CC	1.052.088.928

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE INSTRUCTOR DEPORTIVO EN ACTIVIDADES LUDICAS A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE INSTRUCTOR DEPORTIVO			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.200.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.200.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Felix Medina
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.088928

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 613

YARLENIS CATALINA PEÑALOZA BARRETO	NIT/CC	22.494.819

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PSICOLOGIA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PSICOLOGIA			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.22.494.819

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 615

ALINA VANEGA GUTIERREZ	NIT/CC	57.300.865

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MEDICINA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MEDICINA			
AGOSTO	MES DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE 2022			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 615

ALINA VANEGA GUTIERREZ	NIT/CC	57.300.865

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MEDICINA EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MEDICINA			
AGOSTO	MES DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE 2022			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C.

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 617

BLANCA DELIA RAMIREZ OCHOA	NIT/CC	45.579.288

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Blanca Ramirez O
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.579.288

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 619

HANDERZON HERRERA OSPINO	NIT/CC	8.854.431

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN ATENCION ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADO

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE TERAPEUTA OCUPACIONAL			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 2.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 2.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Handerzon Herrera O
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 8854431

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 621

ERIKA ROSA BERRIO QUINTERO	NIT/CC	1.052.087.057

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Erika Berrio Q.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052087057

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 623

LUCIA MARGARITA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	1.052.075.858

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE SERVICIOS GENERALES			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Lucia montes F.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052075858

CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ABUELITO DEL CARMEN DE BOLIVAR
Nit 800059275-5
COMPROBANTE DE EGRESO

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 637

DIRELIS YANET CARO ALVIZ	NIT/CC	1.052.068.625

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE SERVICIO GENERAL.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE SERVICIO GENERAL			
	MES DEL 1 AL 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Direlis Caro Alviz
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052068625

CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL ABUELITO DEL CARMEN DE BOLIVAR
Nit 800059275-5
COMPROBANTE DE EGRESO

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 639

NEREIDA JUDITH NAVARRO ROMERO	NIT/CC	1.052.085.848

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS			
	MES DEL 1 AL 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Nereida Navarro
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.085.848

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 625

CARMEN MARIA PONCE MENDOZA	NIT/CC	1.052.073.698

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE DE 2022.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Carmen Ponce M.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052.073.698

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 627

ROSA VIRGINIA MONTES FERNANDEZ	NIT/CC	45.645.559

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS			
	MES DEL 1 A 30 DE DICIEMBRE 2022.			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Rosa montes F.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 45.645.559

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 628

GLADIS DEL CARMEN TOSCANO ESTRADA	NIT/CC	50.860.599

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PLANCHADO.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	PLANCHADO			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286		N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Gladis Toscano
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 50.860599

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 631

LUIS ALFONSO CERPA TAPIA	NIT/CC	1.052.088.314

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE PELUQUERIA.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE PELUQUERIA			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Luis Cerpa T.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052088314

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 633

DAMITH EDITH TAPIA TOBIAS	NIT/CC	40.879.785

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE LAVANDERIA.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	DE LAVANDERIA			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.100.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.100.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Damith Tapia T.
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 40.879.785

FECHA: 30 DICIEMBRE 2022 No 635

CIRLY JOHANA MONTERROZA MEZA	NIT/CC	1.052.078.571

ORDEN OPS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AREA
DE MANIQUIUR Y PEDIQUIUR, ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS.

CODIGO	DETALLE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	POR CONCEPTO DE SERVICIOS			
	PRESTADOS EN EL AREA			
	MANIQUIUR Y PEDIQUIUR.			
	CADA ADULTO SON: 10.000			
	MES DEL 1 A 30 DICIEMBRE 2022			$ 1.000.000

BANCO BOGOTA 286	N° CHEQUE		$ 1.000.000

ALICIA MARMOLEJO
ELABORO

HNA.CARMEN GIL
APROBO

Cirly monterroza Meza
FIRMA BENEFICIARIO
NIT/C.C. 1052078571

LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"EN EL CARMEN DE BOLIVAR.

C E R T I F I C A.

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con NIT- 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a Paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA - ICBF y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar, a los (12) días del mes de diciembre de 2022.

HNA.CARMEN GIL PEDRAZA
REPRESENTANTE - LEGAL

ALICIA MARMOLEJO VERGARA
REVISOR FISCAL
T.P No68610-T

SOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8622522958
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8665731163
Fecha Pago Planilla: 2022-12-12

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800059275	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 28 NO 33 24	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	EL CARMEN DE BOLIVAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9499	CORREO ELECTRÓNICO	CARMENGIL96@YAHOO.COM	TELÉFONO	6861080
FAX	6861080	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	41755640	PRIMER APELLIDO	GIL	SEGUNDO APELLIDO	PEDRAZA
PRIMER NOMBRE	CARMEN	SEGUNDO NOMBRE	LILIA		

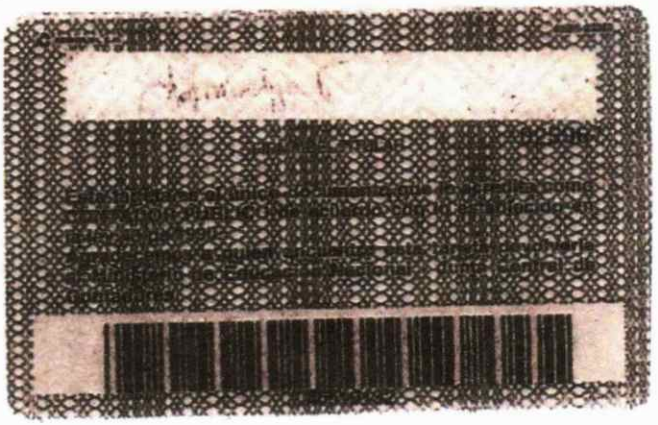
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$5.725.500		8622522958



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-MAY-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00054801-F-0045519132-20080821 0002439166A 1 6000002184



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.519.132
MARMOLEJO VERGARA

APELLIDOS
ALICIA ESTER

NOMBRES

FIRMA





Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6797

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 446

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0374	Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	26,976,845.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95996 - Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones) \| SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN \| PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales \| PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130410_0 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		
		Total registro	**26,976,845.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 036 de 2022. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6797

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 446

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6796

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 1004

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0510	Excedentes Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - "APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	148,234,963.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95996 - Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones) \| SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN \| PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales \| PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130410_1 - "APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DIA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS		
		Total registro	**148,234,963.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 036 de 2022. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6796

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 1004

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6798

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 640

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0374	Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	135,428,366.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95996 - Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones) \| SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN \| PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales \| PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130410_0 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		
		Total registro	**135,428,366.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 036 de 2022. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6798

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 640

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6795

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 1001

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0374	Proancianato	Servicios para la comunidad, sociales y personales - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	30,873,263.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 12 - SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 95996 - Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones) \| SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN \| PROGRAMA: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410401 - Estrategia de generación de confianza y capacidades locales y regionales \| PRODUCTOS: 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021002130410_0 - APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES DE SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS		
		Total registro	**30,873,263.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION No. 036 de 2022. AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6795

VIGENCIA: 2022

Treinta dias (30) del mes Agosto de 2022

Beneficiario: CENTRO DE BIENESTAR ANC.CASA DEL ABUELITO EL CARMEN DE B.

CC o Nit: 800059275-5

Disponibilidad No. 1001

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 036 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

Entre el Departamento de Bolívar, representado legalmente por **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de Gobernador elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, posesionado mediante Acta N° 2407 del 01 de enero de 2020, quien en ejercicio de sus funciones y facultades legales y reglamentarias delegó a la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.695, y delegada mediante Decreto 159 de abril de 2021, para suscribir convenios de asociación; quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** identificado con NIT No 890.480.059-1 y de otra parte, **CARMEN LILIA GIL PEDRAZA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.755.640, actuando como Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO,** identificado con Nit. 800.059.275-5, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 1211 del 04 de agosto de 1977, con centro de bienestar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental, quien en adelante se denominara **LA ESAL**, persona jurídica sin ánimo de lucro, que enmarca su objeto social en los preceptos dispuestos en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, el Plan de Desarrollo Nacional, Ley 1955 de 2019, artículo 217 el cual modifica el artículo 1 de la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, en donde se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, el cuidado, bienestar y capacitación de las personas naturales de la tercera edad, la elaboración de proyectos, diseños, estudios, y toda clase de obras de beneficencias que redunde en el desarrollo de la calidad de la vida de personas de la tercera edad, la prestación el servicio de asistencia médica, la ejecución e implementación de programas de promoción y prevención de enfermedades en los ancianos, de manera que es una entidad con una reconocida experiencia en el desarrollo de sus Políticas Sociales y actividades orientadas al bienestar y asistencia integral de la población de adultos mayores, razón por la cual, comparten, interés y objetivos comunes, los cuales se relacionan con la satisfacción de necesidades sociales, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". **2.** Que el artículo 46 de la Constitución Política consagra "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". **3.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **4.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberán celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política que dispone: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **5.** Que este convenio se soporta en normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, el cual en su

formación y elección, el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado**. 6.** Que se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar conjuntamente el objeto del convenio. **7.** Que mediante la Ley 1276 de 2009, artículo 3, modificado en el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, se establecieron nuevos criterios de protección y bienestar para la población de adultos mayores, de tal suerte que la ley otorgó autorizaciones a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Así mismo se estableció que el recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones. **8**. Que a su vez la Ley 1955 de 2019, modifica el artículo 1 de la ley 687 de 2001, y dispone autorizar *a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente. PARÁGRAFO 1. El recaudo de la estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito en los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centro Vida y otras modalidades de atención dirigidas a las personas adultas mayores de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores con puntaje SISBÉN menor al corte establecido por el programa y en condición de vulnerabilidad. PARÁGRAFO 2. De acuerdo con las necesidades de apoyo social de la población adulto mayor en la entidad territorial, los recursos referidos en el presente artículo podrán destinarse en las distintas modalidades de atención, programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, siempre que se garantice la atención en condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los Centros Vida, Centros de Bienestar o Centros de Protección Social, los cuales no debe ser inferiores a las de la vigencia inmediatamente anterior. PARÁGRAFO 3. Los departamentos y distritos reportarán semestralmente, conforme lo determine el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, la información sobre la implementación de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en su jurisdicción.* **9.** Que de igual forma la Ley 1850 de 2017, en su artículo 16, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, estableció la responsabilidad del recaudo y la ejecución de los recursos derivados de la estampilla que viene descrita, no solo a cargo de los alcaldes municipales o distritales, sino que también la hizo extensiva a los Gobernadores, a fin de que desarrollen los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la mencionada ley, y aquel podrá delegar en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **10.** Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 8 de la citada Ley 1276 de 2009, las entidades territoriales podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever

dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **11.** Que el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009, establece quienes serán beneficiarios de los centros de vida: "Serán beneficiarios de los Centros de Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **12.** Que la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza No.43 de 2013, ordenó la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Posteriormente, a través del Decreto Departamental 284 del 10 de octubre de 2014, en su artículo 5 estableció el "Soporte administrativo para la distribución de los recursos departamentales. El Departamento, dentro de los primeros 2 meses de cada año, expedirá el acto administrativo mediante el cual se establezca el procedimiento aplicado al giro de los recursos a los beneficiarios durante esa vigencia, previa aplicación de los criterios establecidos en el Art. 3o del Decreto, y con base en la información que le remita la Dirección de Desarrollo Social o quien haga sus veces". Así mismo el Decreto 284 del 10 de octubre de 2014 en Parágrafo del art. 5, establece "El Departamento, por conducto de la Dirección de Gestión Social evaluará y hará seguimiento a los proyectos, ejecución de los recursos transferidos y demás aspectos que permitan la aplicación de la Ordenanza 43 de 2013 de manera eficaz, quien promoverá la conformación de la organización que ejercerá la veeduría ciudadana prevista en el art. 10 de la Ley 1276 de 2009. **13.** Que la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, solicitó a los Distritos y Municipios del Departamento, el envío de la información establecida en el parágrafo II del Art. 3 del decreto 284 del 10 de octubre de 2014, para la participación en la distribución de los recursos de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, documentación que fue remitida y que permite establecer la forma en la que se realizará la distribución respectiva. **14.** Que se encuentran pendientes para distribución entre los centros de protección o bienestar del adulto mayor, el equivalente al 30% de los recursos recaudados por estampilla, correspondiente a los tres primeros bimestres de 2022, esto es los meses de enero – febrero, marzo – abril, mayo - junio de esta vigencia. De igual manera, mediante el Decreto Departamental 272 del 2022, se ordenó la incorporación a la vigencia 2022 de recursos de estampilla de la vigencia anterior, los cuales se encuentran pendientes de distribución. **15.** el DEPARTAMENTO, a través de esta alianza se pretende aunar esfuerzos en la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARÍA, en el Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en estos municipios. **16.** Que el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, BOLIVAR PRIMERO, estableció dentro de sus ejes estratégicos, BOLÍVAR GARANTIZA DERECHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, el cual tiene entre otros los siguientes objetivos: - Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. - Promover la dignificación del adulto mayor dentro de la sociedad bolivarense. Programas: - Programa para la atención presupuestal de los Centros de Vida Municipal a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Indicadores: - Número de Adultos Mayores beneficiados a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. **17.** Que tal como se deriva del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de Reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social estructuró y soportó: jurídica, económica, presupuestal y técnicamente, mediante estudio previo, la necesidad de garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA, brindándoles asistencia integral, por lo que, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". **18.** Que igualmente la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social elaboró estudio del sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – "Colombia Compra Eficiente", con lo que acreditó que se encuentran reunidas las condiciones para contratar en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **19.** Que el Departamento a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social ha recibido propuesta de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 036 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con el objetivo de brindar cuidado, bienestar integral y capacitación a los adultos mayores del ZODES MONTES DE MARIA; por tanto por parte de esa Oficina se revisó y certificó la Idoneidad de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, como entidad sin ánimo de lucro, ubicada en el Municipio de El Carmen de Bolívar y es la única entidad privada sin ánimo de lucro en ese Municipio que cuenta con la capacidad y amplia experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la protección y asistencia integral a los adultos mayores de la Zona, debido a que el Centro de Vida que se ubica en esta misma zona no cuenta con la capacidad suficiente para atender la totalidad de la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad. **20.** Que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, es una institución privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica según decreto No. 1211 de 1977; que cuenta con protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día y la noche, a los Adultos Mayores residentes en el Asilo, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. **21.** Que es un objetivo fundamental del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO proteger a las personas más pobres, vulnerables y en condiciones de abandono u olvido por parte de sus familiares. Objetivo que desarrolla desde hace más de 30 años, ofreciendo un servicio de alojamiento permanente y gratuito para ese tipo de población. **22.** Que actualmente el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO brinda protección a los adultos mayores, suministrándoles alimentación integral, alojamiento, vestidos, medicina y demás cuidados necesarios para la garantía de una vejez digna. **23.** Que, con la suscripción del presente convenio, las partes pretenden aunar esfuerzos para la protección y asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centros de bienestar, del ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, mediante ejecución de los recursos derivados de la estampilla para el bienestar de adulto mayor, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo que brinde atención y asistencia a la población de adulto mayor en este municipio. **24.** Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, "Los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". En este sentido, teniendo en cuenta que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, aportará en dinero una suma igual al 30% del valor del Convenio, uniendo esfuerzos con el DEPARTAMENTO para el logro del objeto del presente convenio. **25.** Que los proyectos para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente convenio se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Bolívar y aprobado por la Secretaría de Planeación a través del Nº BPIN 2021002130410. **26.** Que las ejecutorias del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la naturaleza de su objeto social, la experiencia en la ejecución de proyectos similares, permitieron a la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar emitir concepto para concluir sin lugar a duda que representa para el Departamento de Bolívar la optimización de los recursos en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo. **27.** Que en consecuencia de lo anterior, los asociados acuerdan suscribir el presente convenio de asociación, que busca un beneficio general de la población es estado de debilidad manifiesta (adultos mayores), el cual se regirá por las disposiciones del decreto 092 de 2017, la Constitución Política de Colombia, las disposiciones aplicables de la ley 80 de 1993 y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**". CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO**: A través de la ejecución del presente convenio, los asociados pretenden garantizar la atención y protección de los adultos mayores ubicados en el ZODES MONTES DE MARIA del Departamento de Bolívar, brindándoles asistencia integral a través de las actividades indicadas a continuación: **A)** Proporcionar los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **B)** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta 75 adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el municipio de El Carmen, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen

buenas condiciones de salud para esta población. **C)** Brindarles albergue – alojamiento, que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud; **D)** Proveer el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **E)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos. **F)** Brindar recreación a los adultos mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **G)** Brindarles a los adultos mayores asistencia psicológica, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. **H)** Las demás señaladas en la ley 1276 de 2009 y normas complementarias. C**LAUSULA TERCERA: CONDICIÓN DE EJECUCIÓN**: La ejecución del presente Convenio se dará inicio una vez se cuente con la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: I-COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES**: **1)** Diseñar, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar, las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento. **2)** Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. **3)** Realizar sus aportes en los términos convenidos. **4)** Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio. **5)** Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio. **6)** Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio, en los términos señalados en la Guía de Colombia Compra Eficiente. **7)** Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos. **8)** Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual. **II**- **COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO se compromete en desarrollo del objeto del convenio a: **1.** COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS: **a.** Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. **b.** Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social. **c.** Presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. **d.** Llevar una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. **e.** Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su responsabilidad, los aportes comunes con ocasión al cumplimiento de lo previsto en el presente convenio; no obstante, deberá garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y compromisos adquiridos con la suscripción del presente Convenio. **f)** Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. **g)**. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al Comité de Seguimiento; informes que deberán tener relación directa con el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio. Dichos informes podrán presentarse mensualmente y cuando así lo requiera el Departamento, y serán soportados con documentos físicos y magnéticos que demuestren las actividades ejecutadas. **2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN**: El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO con ocasión a la Ejecución del Convenio se compromete a: **A)** Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los adultos mayores para ser beneficiarios del

programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Verificar que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. **C).** Suministrar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta a 75 adultos mayores, ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar; alimentación que deberá asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **D)** Brindarles albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **E)** Brindar el servicio de enfermería, cuidadora y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores); **F)** Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor, para lo cual se debe diligenciar una planilla por el adulto mayo confirmado el recibido de los elementos; **G).** Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor **H)**. Presentar informe detallado en medio físico y/o magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. **I).** Informar al Comité de Seguimiento, por escrito, acerca de las novedades de ingreso o retiro del adulto mayor dentro de un en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del mismo. Lo anterior, con el fin de hacer el debido reporte en la base de datos, de acuerdo con el formato que establecerá Comité de Seguimiento, el cual es de obligatorio diligenciamiento y procesamiento para poder reconocer el respectivo valor del servicio prestado al adulto mayor. Cualquier novedad que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO realice y sustente en el informe sin el debido Aval del Comité de Seguimiento o del Departamento de Bolívar, correrá bajo su responsabilidad y riesgo. **J).** Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Departamento de Bolívar adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos para la buena atención al adulto mayor y el correcto funcionamiento del presente convenio. **H).** Dar cumplimiento a todos los lineamientos preceptuados en la ley 1276 de 2009, 1315 de 2009, la resolución 024 de 2017 expedida por el ministerio de salud, las cuales hacen alusión a las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de vida. **I).** Acatar las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, para la atención de los adultos mayores y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **J).** Soportar con planillas los servicios prestados a la población de adulto mayor, de manera tal que de ellos pueda evidenciarse haber recibido el servicio o la entrega de algún elemento; dichas planillas soportarán los informes y deberán ser allegados con la presentación de las cuentas de cobro para uno de los desembolsos. **K).** Presentar y mantener las normas de sanidad requeridas por la Secretaria de Salud de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 539 de 2014, para ello, la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social del Departamento de Bolívar, visitaran los centros de bienestar para verificar el cumplimiento del mismo. **L).** Presentar los informes de ejecución de actividades concomitante con los tiempos o periodos señalados para los desembolsos. **M).** Destinar los recursos desembolsados con ocasión a la ejecución del presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras auxilios de transporte y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO N). Contar con autorización previa del Departamento de Bolívar, en caso de traslado o cambio de domicilio del centro de bienestar; caso en el cual el Departamento a través de la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer, adoptará el procedimiento establecido por la Secretaría de Salud para la habilitación del nuevo domicilio. **O).** Destinar durante el periodo de ejecución del Convenio, de manera exclusiva el establecimiento físico destinado como centro de bienestar para la protección de los adultos mayores y en este sentido no podrán realizarse actividades que no guarden relación directa con el objeto o alcance del mismo, en especial el desarrollo de actividades económicas. **P)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. **Q).** Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio. **R).** Las demás

obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO:** Con ocasión a la ejecución del Convenio, El DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se compromete a: **1.** Designar a un funcionario o contratista responsable del programa, para que sirva de enlace con EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO durante la ejecución del Convenio. **2.** Entregar de manera oportuna a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO el aporte en dinero correspondiente, para contribuir en el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto. **3.** Constituir un Comité de Seguimiento del desarrollo de las actividades Objeto del Convenio 4. Cumplir con las disposiciones del decreto 092 de 2017 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía respectiva, en el sentido de crear un mecanismo de seguimiento adecuado a la ejecución de los compromisos previstos en el presente convenio; y para el efecto, establecerá metas, señalará criterios de calidad mínimos de nivel de servicio o calidad y trazará mecanismos de verificación. **5.** Entregar oportunamente al Centro de Protección, la información requerida, que sea necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio, y en sus documentos soporte. **6**. Las demás relacionadas o inherentes con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, los compromisos señalados en la presente cláusula no representan una relación conmutativa entre las partes, y en este orden bajo ninguna circunstancia podrá entenderse que el Departamento de Bolívar entrega instrucciones precisas para que el Asilo cumpla con el objeto del convenio. **CLAUSULA QUINTA. -VALOR**: El valor del presente convenio asciende a: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($487.876.339).** De los cuales el Departamento aportará la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($341.513.437)** y de ASILO CASA DEL ABUELITO, un aporte correspondiente a la suma **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($146.362.902),** correspondiente al 30% del valor total del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio, conforme a la evaluación que ha efectuado **EL DEPARTAMENTO; Imputación Presupuestal:** El valor a aportar por el Departamento de Bolívar se encuentra amparado por las Disponibilidades Presupuestales No. 446 del 31 de marzo de 2022, 640 del 31 de mayo de 2022, 1011 del 26 de julio de 2022 y 1004 del 26 de julio de 2022. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El presupuesto general para la ejecución de los recursos aquí indicados es el resultado de la elaboración de los estudios previos correspondientes; los cuales hacen parte integral del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los porcentajes del valor de los aportes realizados por las partes aquí intervinientes, se encuentra ajustados a los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**: El valor a aportar por EL DEPARTAMENTO para la ejecución del presente Convenio se entregará a la **ESAL** de la siguiente forma: En relación con los aportes realizados por las partes, el Departamento de Bolívar realizará los desembolsos de la siguiente forma: I- **UN PRIMER DESEMBOLSO**, por valor de: equivalente al 30% del aporte total del Departamento, por **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($102.454.031),** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega de la relación del número de adultos mayores que serán atendidos en el Centro de Bienestar en los términos establecidos en el acápite de compromisos de ejecución, específicamente los siguientes: **A).** Deberá tener en cuenta los requisitos para que los adultos mayores puedan ser beneficiarios del programa, como son: La edad mínima para recibir los servicios para los adultos mayores es de 60 años. **B).** Los beneficiarios deben estar afiliados al régimen subsidiado en salud. En todos los casos se verificará su condición de vulnerabilidad para el ingreso al programa. Asimismo, del valor entregado deberán amortizarse la realización de las actividades tendientes a brindar la atención integral al adulto mayor. **II-DESEMBOLSOS MENSUALES:** El valor restante que aportará el Departamento de Bolívar, se desembolsará proporcionalmente mes vencido, durante el termino de ejecución del presente convenio, estos desembolsos mensuales se realizarán previa presentación de actas parciales, conforme al número de adultos mayores efectivamente atendidos en el Centro de Bienestar, para lo cual se deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades al Comité de Seguimiento del Convenio, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte la Directora de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer de Bolívar; 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los

aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes**. Parágrafo:** En todo caso, los giros se realizarán, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, en especial la aprobación de las garantías constituidas a favor del Departamento**. III.- APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO:** En relación con los aportes a cargo del Asilo, estos se demostrarán relacionando los gastos correspondientes en las plantillas correspondientes presentadas al Comité de Seguimiento, que servirán de soportes para las cuentas de cobro. **CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** EL **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO**, deberá constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia: A. **Cumplimiento**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B. **Calidad,** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Departamento, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. D. **Responsabilidad civil extracontractual,** por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia por él término de duración del convenio. **Parágrafo**: Las Garantías exigidas deberán ser previamente aprobadas por el funcionario designado, como requisito de ejecución del Convenio de Asociación. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal que cada una de las partes emplee para la ejecución de este convenio no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con la otra parte. Ambas partes asumirán frente a sus empleados los derechos y obligaciones que surgen de la relación jurídica existente, especialmente las de carácter laboral y disciplinario, liberando a la otra parte de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto con ellos. Como consecuencia de lo anterior, son de cargo exclusivo de cada parte los salarios, las prestaciones sociales, primas, indemnizaciones, bonificaciones, recargos nocturnos, honorarios, seguridad social, aportes parafiscales, dotación, etc., que llegas en a causarse con los empleados o personas con quienes dicha parte haya contratado. **CLAUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD JURÍDICA**: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón de la alianza. **CLAUSULA DECIMA. - INDEMNIDAD**: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra EL DEPARTAMENTO por asuntos que, según el convenio, sean de responsabilidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, se lo comunicara para que se adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y adelante los trámites para que en lo posible llegar a un arreglo del conflicto, en caso de presentarse. Sí en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO y estos pagarán todos los gastos en que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN**: La alianza estratégica es celebrada en consideración a las partes, en consecuencia, ninguna podrá cederla sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: La duración del convenio será +hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- VIGENCIA**: El presente convenio de Asociación tiene como vigencia el término para la ejecución de las labores convenidas y cuatro (4) meses más para su liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO**: En consonancia con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el presente convenio de asociación no comporta una relación conmutativa y en este sentido, EL DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR se abstiene de dar instrucciones precisas al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, para cumplir con el objeto contrato. En consideración a las instrucciones dadas por Colombia Compra Eficiente al respecto del seguimiento y atendiendo al Alcance del Objeto del Convenio, las partes conformaran un comité de seguimiento con capacidad de desarrollar, adoptar, ajustar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los diferentes componentes contenidos en el alcance del Objeto del Convenio. Dicho comité podrá reunirse y evaluar los mecanismos y estrategias a desarrollar. Este Comité estará conformado por: (2)

representantes de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social y la Directora de Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, **PARAGRAFO 1:** El objetivo principal del Comité de Seguimiento es la adopción de una herramienta que permita realizar un un seguimiento pormenorizado de la ejecución de las actividades aquí previstas y que están acordes con el plan de desarrollo del Departamento y con objeto del contrato, en los términos que Colombia Compra Eficiente, señala en la guía expedida para el efecto; y en este sentido dar aplicación a los principios de Eficiencia, Eficacia y economía en la inversión de los recursos públicos. **PARAGRAFO 2:** El alcance de las funciones del Comité Seguimiento, se encuentran circunscritas a puntualizar en temas como: ejecución de los recursos, seguimiento al desarrollo del objeto y alcance del presente convenio, y en general realizar los ajustes que resulten necesarios en cumplimiento del objeto y alcance contractual, los cuales en ningún caso podrán afectar el valor disponible presupuestalmente para la ejecución de las actividades aquí previstas. **PARAGRAFO 3:** El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes responsabilidades: **1)** Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. **2)** Informar oportunamente cualquier situación que afecte el normal desarrollo del objeto convenido. **3)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Convenio se realizará por parte de la Directora de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1) Suscribir las actas de inicio, de liquidación del convenio, y aprobación de garantías. 2) Informar oportunamente cualquier anomalía, o incumplimiento por parte de LA ESAL. 3) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio de acuerdo con el programa establecido, y las demás contenidas en la Ley. 4) El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**. **TERMINACIÓN**: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por el cumplimiento del objeto del convenio, c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. - **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO PRIMERO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por El DEPARTAMENTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si al operar la liquidación unilateral a que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto o labor, estas continuarán desarrollándose hasta su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1. MULTAS:** Si EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este convenio, podrá EL DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el 5% del valor del convenio. **2. PENAL PECUNIARIA:** se estipula como cláusula penal el 10% del valor del presente convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de los compromisos que contraen las partes**. CLAUSULA DECIMA NOVENA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Al no existir una relación conmutativa en la suscripción del presente convenio, las partes serán las propietarias de los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generen con ocasión a la ejecución del convenio, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el cumplimiento de los compromisos aquí pactados; sin que por ello la otra parte deba efectuar compensación adicional alguna. PARAGRAFO: Los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos ejecutados a título de este convenio y adquiridos y ejecutados con dineros del **DEPARTAMENTO** serán de propiedad de la **DEPARTAMENTO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos

personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tenga sin que por ello ésta deba efectuar compensación adicional alguna. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de esta alianza, para tal efecto acudirán preferentemente, al empleo del mecanismo de la solución directa de controversias. En todo caso se dará aplicación a los mecanismos de solución de controversias previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN**: El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes y para ejecución se requerirá la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:** Forman parte Integral del expediente del presente convenio de Asociación, los siguientes documentos: **1)** Estudios y Documentos Previos; **2)** Análisis de idoneidad expedido por la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social; **3)** Propuesta del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO; **4)** Perfil del proyecto**; 5)** Documento de aprobación del proyecto expedido por la Secretaría de Planeación; **6)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **7)** Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal del Asilo; **8)** Certificado de Existencia y representación Legal del Asilo, **9)** Certificación de la existencia de los montos en dinero que aportará el Asilo; **10)** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del Asilo y de la ESAL, cuando sea el caso; **11)** Los demás documentos que acrediten la idoneidad del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este convenio correrán por cuenta del CENTRO DE BIENESTAR. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES**: Cualquier notificación o comunicación exigida o requerida para la debida ejecución o desarrollo del presente convenio, deberá ser elaborada por escrito, entregada personalmente o por fax o e-mail, a las siguientes direcciones: **GOBERNACION DE BOLIVAR**; Centro Administrativo Departamental – Turbaco – Dirección de Gestión Social - correo electrónico: adultomayorsecretariadelamujer@bolivar.gov.co; EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO, Dirección Barrio la Concordia Cra 32-27 89, El Carmen de Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: IMÁGEN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD** Cuando EL CENTRO DE BIENESTAR deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas por el DEPARTAMENTO y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones, lo cual coordinará con el supervisor. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. REGLAS DEL CONVENIO.** El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA - DOMICILIO Y EJECUCIÓN**: Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio principal la Ciudad de Cartagena de Indias.

Aprobó: Sandra Schmalbach - Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social
Shirley Tuñón/Asesora Jurídica Externa

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101045850	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2022	26	08	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	NIT: 800.059.275-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA - EL CORTIJO	TURBACO, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL COVENIO No. 036, QUE TIENE COMO OBJETO:AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	26/08/2022	31/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****278,356.00	$ *******3,000.00	$ ******53,457.00	$ **********334,813.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101045850

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101045850**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2022**	**26**	**08**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	**NIT: 800.059.275-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA - EL CORTIJO	TURBACO, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****278,356.00	$ *******3,000.00	$ ******53,457.00	$ **********334,813.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013105772861(3900)000000334813(96)20230826

REFERENCIA PAGO:

1101310577286-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101123569**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2022**	**26**	**08**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	**NIT: 800.059.275-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA - EL CORTIJO	TURBACO, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE COVENIO No.036 DE 2022, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES MONTES DE MARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2022	30/04/2023	$34,151,343.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2022	30/04/2023	$34,151,343.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2022	31/12/2025	$24,393,816.95

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****511,829.00	$ ******20,000.00	$ *****101,047.00	$ **********632,876.00	$ *******92,696,502.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101123569

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101123569**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2022**	**26**	**08**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO	**NIT: 800.059.275-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 28 NO. 33-24	CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR	6861080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NIT: 890.480.059-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA - EL CORTIJO	TURBACO, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****511,829.00	$ ******20,000.00	$ *****101,047.00	$ **********632,876.00	$ *******92,696,502.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013105772838(3900)000000632876(96)20230826

REFERENCIA PAGO:

1101310577283-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14718883124

(415)7707212489984(8020) 000001471888312 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
BRR LA CONCORDIA CR 32 27 89

42. Correo electrónico carmengil96@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 6 1 0 8 0	3 2 3 4 2 0 2 1 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 7 7 0 8 0 4					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 23 / 16 : 50: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 2 1 1	
73. Fecha	1 9 7 7 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 8 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718883124

(415)7707212489984(8020) **000001471888312 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 9 2 7 5	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 7 7 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 7 5 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	PEDRAZA	CARMEN	LILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ABUELITO AÑO 2022



Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"
Identificada con: NIT: 8000592755
Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

☑ ***Cuenta corriente 286191531 ESTADO: ACTIVA A LA FECHA***

☐ ***Cuenta de ahorro***

☐ ***Crédito(s) En Moneda Legal y Créditos en Moneda Extranjera***

TODOS SUS PRODUCTOS HAN SIDO BIEN ATENDIDOS

Se expide esta certificación en la ciudad de El carmen de Bolívar el día 24 de NOVIEMBRE de 2022.

Firma autorizada

Banco de Bogotá OF. EL CARMEN DE BOLIVAR

DINA MARCELA FERRER LOPEZ

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco